



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 474-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de junio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La **Carta N° 386-2026-UNIA-VRI** de fecha 01 de junio de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 03 de junio de 2026, recibidos con registro N° 812;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **INFORME N°070-2026-UNIA-VRI/NMEB** de fecha 02 de junio de 2026, el Ing. Nicolás Merlín Espinoza Blas – Gestor de Investigación VRI, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de los resultados de 28 beneficiarios del I Concurso para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos – UNIA 2026, mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación, para luego ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, mediante **CARTA N°147-2026-UNIA-VRI-DII/EVS** de fecha 01 de junio de 2026, el Mag. Edilberto Valencia Salazar – Dirección de Institutos de Investigación, solicita aprobación mediante acto resolutivo de los ganadores del I Concurso para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos – UNIA 2026;

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°027-2026-UNIA-VRI** de fecha 01 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados finales del "I Concurso para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos – UNIA 2026" (...)"**;

Que, mediante **CARTA N°386-2026-UNIA-VRI** de fecha 01 de junio de 2026, suscrita por Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la Resolución Vicerrectoral N°027-2026-UNIA-VRI de fecha 01 de junio de 2026, para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2026-UNIA-CU de fecha 25 de junio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°027-2026-UNIA-VRI de fecha 01 de junio de 2026;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°027-2026-UNIA-VRI de fecha 01 de junio de 2026; que resolvió:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 474-2026-UNIA-CU

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados finales del **"I Concurso para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos – UNIA 2026"**, conforme al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Carrera Profesional	Evento a Asistir	Lugar	Monto S/
01	AREVALO SOTO, Beker Vicente	Educación Primaria Bilingüe Intercultural	V Congreso Nacional y V Foro Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas	Lima	S/ 2,000.00
02	INCHICSANA ALVA, Karla Victoria	Educación Primaria Bilingüe Intercultural	V Congreso Nacional y V Foro Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas	Lima	S/ 2,000.00
03	CANAYO MORI, Marvin Orlando	Educación Primaria Bilingüe Intercultural	V Congreso Nacional y V Foro Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas	Lima	S/ 2,000.00
04	CARDENAS MUÑOZ, Camilla Jesús	Educación Primaria Bilingüe Intercultural	V Congreso Nacional y V Foro Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas	Lima	S/ 2,000.00
05	GUERRA SAN BENTO, Luis Gustavo	Educación Primaria Bilingüe Intercultural	V Congreso Nacional y V Foro Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas	Lima	S/ 2,000.00
06	RICOPA VÁSQUEZ, Greysi	Educación Primaria Bilingüe Intercultural	V Congreso Nacional y V Foro Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas	Lima	S/ 2,000.00
07	CAMPOS RÍOS, Iris Isolina	Educación Primaria Bilingüe Intercultural	V Congreso Nacional y V Foro Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas	Lima	S/ 2,000.00
08	SÁNCHEZ CABRERA, Luz Nayeli	Ingeniería Agroindustrial	Congreso Agrofest Perú - 2026	Lima	S/ 2,000.00
09	RODRÍGUEZ GUERRERO, Angely Jasmin	Ingeniería Agroindustrial	Congreso Agrofest Perú - 2026	Lima	S/ 2,000.00
10	CAIRAMPOMA VARGAS, Betty	Ingeniería Agroindustrial	Congreso Agrofest Perú - 2026	Lima	S/ 2,000.00
11	LAY ROJAS, Diego Alfonso	Ingeniería Agroindustrial	XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial CONEIA - 2026	Ayacucho	S/ 2,000.00
12	BUSTAMANTE VARGAS, Patricia Pilar	Ingeniería Agroindustrial	Congreso Agrofest Perú - 2026	Lima	S/ 2,000.00
13	GUEVARA EUFRACIO, Boris Daniel	Ingeniería Agroforestal Acuicola	Congreso Agrofest Perú - 2026	Lima	S/ 2,000.00
14	MACHARI BALLESTEROS, Héctor Edin	Ingeniería Agroforestal Acuicola	VI Congreso Iberoamericano de Riego y Drenaje 2026 - VII Expo Riego	Lima	S/ 2,000.00
15	HUILLCA QUISPE, Jhon Joel	Ingeniería Agroforestal Acuicola	Congreso Agrofest Perú - 2026	Lima	S/ 2,000.00
16	TRINIDAD QUEDO, Jhon Briner	Ingeniería Agroforestal Acuicola	Congreso Agrofest Perú - 2026	Lima	S/ 2,000.00
17	SORIA MANCILLA, Jordy Aldahyr	Ingeniería Agroforestal Acuicola	Congreso Agrofest Perú - 2026	Lima	S/ 2,000.00
18	TSAMACH WAJAJAI, Luis Alexander	Ingeniería Agroforestal Acuicola	XXXII Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía	Tarapoto	S/ 2,000.00
19	RUBIO GOMEZ, Damaris Taynara	Ingeniería Agroforestal Acuicola	XXXII Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía	Tarapoto	S/ 2,000.00
20	FIGUEREDO MORI, Eliani Milagros	Ingeniería Agroforestal Acuicola	XXXII Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía	Tarapoto	S/ 2,000.00
21	FRANCO MORI, Iner Romario	Ingeniería Agroforestal Acuicola	Congreso Agrofest Perú - 2026	Lima	S/ 2,000.00
22	LINO CALERO, Isabel Mariana	Ingeniería Agroforestal Acuicola	Congreso Agrofest Perú - 2026	Lima	S/ 2,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 474-2026-UNIA-CU

23	MORI SÁNCHEZ, Jhoan Jhosep	Ingeniería Agroforestal Acuícola	IX Curso de Riego, Nutrición y Fisiología Vegetal	Trujillo	S/ 2,000.00
24	GARCÍA ANDRADE, Lizeth Judith	Ingeniería Agroforestal Acuícola	XXXII Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía	Tarapoto	S/ 2,000.00
25	MATOS TARAZONA, Yuen Paul	Ingeniería Agroforestal Acuícola	XXXII Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía	Tarapoto	S/ 2,000.00
26	PRÍNCIPE ICAHUATE, Alonso Xavier	Ingeniería Agroforestal Acuícola	XXXII Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía	Tarapoto	S/ 2,000.00
27	PAREDES VARGAS DE ESPINOZA, Fresya Alexandra	Ingeniería Agroforestal Acuícola	XXXII Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía	Tarapoto	S/ 2,000.00
28	CÁRDENAS PINCHI, Henry Guillermo	Ingeniería Agroforestal Acuícola	XXXII Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía	Tarapoto	S/ 2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Institutos de Investigación, a través de la Unidad de Gestión de la Investigación, proceda a:

- Notificar de manera oficial y por escrito a cada uno de los 28 estudiantes beneficiarios, adjuntando copia de la presente Resolución y convocándolos a la firma del Contrato de Subvención en un plazo no mayor de 5 días hábiles, conforme al numeral 1.13 literal b de las Bases.
- Notificar a los estudiantes excluidos y a los declarados no elegibles, explicando los motivos de su exclusión y dejando constancia de su derecho a solicitar mayor información ante la Dirección de Instituto de Investigación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Investigación el proceso de monitoreo y seguimiento conforme al numeral 2.1 de las Bases, asegurando que los beneficiarios cumplan con las obligaciones establecidas en el numeral 2.2, incluyendo asistencia al 100% del evento, uso del logo institucional de la UNIA, en todas las presentaciones, y la realización obligatoria de una réplica o actividad académico-científica para la socialización de los resultados".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo